



RESOLUCION No. CSJATR18-976
miércoles, 05 de diciembre de 2018

“Por la cual se dispone la Actualización en el Escalafón de la Carrera Judicial del Funcionario JULIAN GUERRERO CORREA, como Juez del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Soledad - Atlántico”

El Consejo Seccional de la Judicatura, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Nacional, la Ley 270 de 1996 y el acuerdo No 724 del 15 de febrero de 2000 del Consejo Superior de la Judicatura, y, según lo decidido en Sala Ordinaria de la fecha,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 101 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo 724 de 2000, es competencia de la Sala Administrativa de los Consejos Seccionales de la Judicatura, dentro de su ámbito territorial, expedir y custodiar los actos administrativos relacionados con la incorporación, actualización y retiro de la carrera judicial de los Jueces de la República y de los Empleados vinculados a los Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios, con base en los cuales es posible realizar la actualización y mantenimiento del Registro Nacional de Escalafón; tal y como se reiteró en la Circular No. PSAC05-52, proferida por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Que mediante Resolución No. CSJATR17-720 del 14 de junio de 2017 este Consejo Seccional dispone Inscribir en el escalafón de la carrera judicial al Funcionario JULIAN GUERRERO CORREA, como Juez del Juzgado Tercero Promiscuo del Circuito de Sabanalarga-Atlántico.

Que mediante la Resolución No. CSJATR18-460 del 11 de julio de 2018, se emitió concepto de traslado favorable respecto a la solicitud del Doctor JULIAN GUERRERO CORREA, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.782.181 expedida en Soledad - Atlántico, para proveer el cargo de Juez del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Soledad - Atlántico.

Que el Doctor JULIAN GUERRERO CORREA, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.782.181 expedida en Soledad - Atlántico, fue nombrado en propiedad en el cargo de Juez por la Honorable Presidenta del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, Doctora Claudia María Fandiño De Muñiz, seguido por la Secretaria General Ad Hoc Doctora Yuddela Sofía Cotes, mediante Resolución No. 3.443 del 23 de Agosto de 2018, confirmada la elección en el cargo de Juez Segundo Civil del Circuito de Soledad - Atlántico mediante Resolución No. 3.538 del 25 de Octubre de 2018, y se posesionó en dicho cargo mediante acta de fecha 3 de Diciembre de 2018.

Por todo lo anterior se,

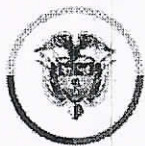
Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
PBX: 3885005 – ext. 1035. www.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia



No. SC5780 - 4



No GP 089 - 4



RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: ACTUALIZAR en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial al Funcionario JULIAN GUERRERO CORREA, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.782.181 expedida en Soledad - Atlántico en el cargo de Juez del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Soledad - Atlántico.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición y en subsidio apelación ante este mismo Despacho, el cual deberá interponerlo dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, según lo establecen los artículos 74 a 76 de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese personalmente o en la forma subsidiaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 66 y S.S., del CPACA., a través de la Secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, y anótese en el Registro Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial.

ARTICULO CUARTO: Una vez en firme el presente acto administrativo, remítase copia a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la judicatura, a la Oficina de Talento Humano Laboral de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, y, al correspondiente archivo de esta Corporación, con el fin de que sea anotada la presente novedad.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFIQUESE, ANOTESE Y CUMPLASE

OLGA LUCIA RAMIREZ DELGADO
Presidenta

CLAUDIA EXPOSITO VELEZ
Magistrada

CSJAT/CREV/OLRD/AAPS